

Comunidad Estudiantil
Recinto de Ciencias Médicas



María M. Hernández Maldonado, PhD
Decana de Estudiantes

**RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES DEL
RCM 2023-2024**

El Reglamento de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas establece, en el Capítulo VI, lo siguiente: “ **las organizaciones estudiantiles son organismos indispensables para el desarrollo de una vida estudiantil activa y vigorosa, tanto con el aspecto físico, artístico e intelectual, como el aspecto ético de una vida fructífera en comunidad conducente al amor y al respeto entre los seres humanos**”. Como institución, nos corresponde facilitar el derecho a la libre asociación de la comunidad estudiantil del Recinto de Ciencias Médicas, enmarcado en un ambiente de respeto y tolerancia, lo que resulta indispensable para la sana convivencia de todos.

Durante el inicio de cada año académico, el Decanato de Estudiantes está a cargo de proveer a la comunidad estudiantil con toda la información y documentos relacionados al reconocimiento y renovación de las organizaciones estudiantiles. De esta forma aseguramos que todos los que interesen reconocer o mantener al día su organización, cumpliendo así con lo establecido en el Reglamento, lo culminen a tiempo para el proceso de evaluación y aprobación por parte de la Junta de Reconocimiento de Organizaciones Estudiantiles. Este reconocimiento es indispensable para asegurar así el disfrute del uso de las salas de reuniones y de conferencias, los salones de clase, anfiteatros y otros recursos de la Institución, con arreglo a los medios disponibles y dentro de las normas y procedimientos establecidos para tales fines. Para obtener toda la información, así como los documentos requeridos, favor acceder a la siguiente dirección:

<http://de.rcm.upr.edu/organizaciones-estudiantiles/>

La solicitud y demás documentos deberán ser enviados en o antes del **miércoles, 13 de septiembre de 2023** a: orgestudiantiles.rcm@upr.edu. De no recibirla completa en la fecha establecida, no podrá ser sometida ante la Junta de Reconocimiento, para evaluación y recomendación. **El proceso de someter documentos es en línea, por lo que no se recibirán impresos. Es importante que el Consejero someta el documento de Certificación incluido en el formulario.**

Las organizaciones estudiantiles que estén renovando su reconocimiento **no requieren** enviar nuevamente el Reglamento Interno, excepto si el mismo ha tenido cambios.

Para información adicional, favor de escribir al correo electrónico: orgestudiantiles.rcm@upr.edu

Reciban mis saludos cordiales.



Decanato de Estudiantes

Año Académico 2023-2024

PROCESO PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO/CREACION Y/O RENOVACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL

1. Completar los siguientes documentos, con la información, firmas y fechas requeridas:
 - a. **Solicitud Reconocimiento Oficial, Organizaciones Estudiantiles, Año Académico 2023-2024**
 - b. **Deberes del Consejero/Mentor (Anejo2)**
2. Verificar que el propósito, los objetivos y las normas de la organización sean consistentes y afines al Reglamento de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas (RE-RCM).
3. Someter copia de su reglamento o estatutos internos. **(Para organizaciones nuevas)** De ser un capítulo estudiantil afiliado a una organización nacional, se deberán someter ambos reglamentos; esto es, el interno del capítulo local y el de la organización nacional.

El Reglamento debe incluir lo siguiente:

- a. Una premisa que establezca que su organización está constituida por estudiantes regulares del Recinto, (Capítulo VI del Reglamento de Estudiantes-RE RCM).
 - b. Una premisa que establezca que su organización no incurre en discrimen alguno, según dispuesto en el Reglamento de Estudiantes RCM, (Capítulo VI R ERCM)
 - c. Las normas y procedimiento que su organización utiliza para establecer quórum para las reuniones y llenar posiciones vacantes.
 - d. Los requisitos/deberes con los que un estudiante miembro debe cumplir para permanecer como miembro activo de su organización.
 - e. Las normas y procedimientos que su organización utiliza para aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de membresía establecidos.
4. Enviar el nombre y número de contacto del estudiante a cargo de la creación de la organización o algún líder estudiantil de la misma.
 5. Entregar copia de cualquier otro documento de referencia que facilite la evaluación del reconocimiento.

NOTA: Las renovaciones solo someterán los documentos especificados en el inciso #1. No se les requerirá volver a entregar el Reglamento a menos que éste haya sufrido cambios.

Todas las solicitudes de Reconocimiento o Renovación deben ser enviadas por correo electrónico a: orgestudiantiles.rcm@upr.edu, en o antes del 13 de septiembre de 2023 por correo electrónico. No se recibirán solicitudes en la Oficina de la Decana de Estudiantes.

**SOLICITUD RECONOCIMIENTO OFICIAL
ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES
Año Académico 2023-2024**

Nueva

Renovación

I. DATOS GENERALES:

1. Nombre de la organización: (Incluir siglas, si aplica)

2. Escuela y Programa al que está adscrita la organización:

3. Correo electrónico de la organización o estudiante a cargo de la misma::

4. Teléfono de contacto:

5. Año de fundación:

6. Categoría de la organización:

Académica

Comunitaria

Cívica

Religiosa

Cultural

Otra

Recreativa

Política

Artística

Ambiental

II. DESCRIPCION DE LA ORGANIZACION:

A. Propósito/Objetivo:

B. Requisitos para pertenecer a la organización (además de ser estudiante regular del Recinto. Ej. Llenar una solicitud , ser entrevistado, pagar una cuota, etc.):

1. _____
2. _____
3. _____

C. Formas de Reclutamiento:

D. Indique si para pertenecer a la organización debe pagar o aportar económicamente:

No 2. Sí (Favor especificar a continuación)

Cuota de Ingreso: _____ Cuota mensual: _____

Cuota Anual: _____ Otras Cuotas Regulares: _____

E. Indique si la organización recibe alguna ayuda económica. Ejemplos: Donaciones, Aportación de la Organización Central, etc.

1. No 2. Sí (Favor especificar a continuación)

F. Uso que se le dará al dinero recaudado (cuotas o ayudas económicas)



G. Sólo para Renovaciones

A. Incluya un informe financiero que describa ingresos y egresos.

B. Mencione actividades realizadas por la organización, en o fuera del Recinto, con el propósito de recaudar fondos. (Si aplica, organizaciones que renuevan)

Sí, ¿Cuántas? No No Aplica

Los estudiantes aquí registrados cumplen con la normativa universitaria para la obtención del reconocimiento de la organización

VI. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se certifica que la organización estudiantil _____, cumple con las disposiciones del Reglamento General de Estudiantes, del Reglamento de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, del Reglamento Interno de la Organización Estudiantil y con alguna normativa que se apruebe a nivel institucional, nacional o federal, tanto mediante los estatutos internos de la organización como en las prácticas regulares, aunque no sean escritas. Además certificamos:

- *La organización debe estar compuesta exclusivamente por estudiantes regulares del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Nadia que no sea estudiante del Recinto aunque sea de otro Recinto u otra institución educativa, podrá pertenecer a esta organización estudiantil.*
- *Ex-alumnos de esta u otra institución no podrán formar parte de la matrícula activa o pasiva, ni se podrán hacer concesiones especiales de membresía a persona o entidad de o fuera del Recinto que no cumpla con este requisito.*
- *Todos los miembros de la Directiva de nuestra organización son estudiantes regulares con una carga académica, según definido en Anejo I, no menor de doce (12) créditos a nivel subgraduado; ocho (8) créditos a nivel graduado, seis (6) créditos a nivel graduado vespertino o según le aplique a nivel graduado en tesis o práctica.*
- *De ocurrir alguna reducción en créditos por debajo de estos límites o en el estatus como estudiante regular, se harán los ajustes pertinentes en la composición de la Directiva a fin de cumplir con este requisito.*

Firma Presidente/Representate Organización

Firma Secretario Organización

Fecha: _____

VIII. REGLAMENTOS: Las organizaciones estudiantiles nuevas deben entregar el Reglamento. Las renovaciones sólo entregan si ha habido cambios. De un capítulo de otra organización, favor incluir ambos Reglamentos (Interno y Externo)

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES SOLICITANDO RENOVACIÓN, DEBEN ENTREGAR EL INFORME ANUAL REQUERIDO, SEGÚN LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DEL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS. NO SE RECONOCERÁ NINGUNA ORGANIZACIÓN QUE NO HAYA CUMPLIDO CON LA ENTREGA DE SU INFORME ANUAL.

Rev: Agosto/2023 DE – RCM

IV. CERTIFICACIONES Y FIRMAS REQUERIDAS:

DEBERES DEL CONSEJERO/MENTOR Y DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre Organización Estudiantil RCM _____

A. Deberes del Consejero / Mentor

1. Ser miembro del Claustro del Recinto Ciencias Médicas.
2. Respetar las decisiones tomadas por los miembros de la organización en pleno.
3. Reunirse por lo menos **una (1) vez** por semestre con la organización en pleno.
4. Recomendar y asesorar a la organización estudiantil sobre actividades propias del área de interés a ser consideradas al planificar el calendario anual de la organización.
5. Reunirse con el cuerpo directivo de la organización **dos (2) veces** adicionales al semestre (al principio y al final del semestre) para ayudar a definir las metas, objetivos y el plan de trabajo de la organización ese año.
6. Asistir y participar en las actividades desarrolladas por la organización estudiantil en y fuera del Recinto.
7. Aconsejar a la organización estudiantil en el proceso de elecciones internas y reglamentaciones internas.
8. Estimular el interés de los miembros de la organización estudiantil por el desarrollo de ésta.
9. Mantenerse accesible para consultoría con cualquier miembro de la organización.
10. Se mantendrá informado con anterioridad de todas las actividades que organice y en las cuales participe la organización. De igual forma, de cualquier situación interna que se esté desarrollando en o con la organización
11. Fomentar la comunicación de la organización con el Decanato de Estudiantes y con la Escuela y Programa o Departamento al que está adscrita la organización.
12. Leer y firmar la solicitud de reconocimiento y los Informes Semestrales de Actividades que sean requeridos

Nombre Consejero/Mentor

Firma

Fecha

B. Deberes de la Organización al Seleccionar un Consejero / Mentor

1. La organización se reunirá con el profesor seleccionado para consejero y le indicará los méritos que ellos han visto en el profesor.
Además, reconocerá el interés y la experiencia en el área relacionada a su desempeño laboral y comunitario.
2. Le solicitará formalmente su aspiración a que sea el consejero de la organización, explicándole lo que la organización espera de él, incluyendo los deberes que se detallan en esta solicitud.
3. Mantendrá al consejero informado con anterioridad de todas las actividades que organice y participe la organización. De igual forma, de cualquier situación interna que se esté desarrollando en o con la organización.
4. La organización le entregará un calendario de actividades y reuniones con el propósito de discutir la disponibilidad del consejero para participar en las fechas y horas indicadas y para ayudar a definir las metas, objetivos y el plan de trabajo de la organización para ese año. Dicho calendario puede ser semanal, quincenal o mensual, e incluirá las reuniones con el cuerpo directivo de la organización, (dos (2) veces adicionales al semestre, al principio y al final del semestre).
5. La organización será responsable de presentarle, con anterioridad, el Informe Semestral de Actividades, el cual tiene que estar firmado por el consejero.
6. La organización mantendrá informado al consejero de las gestiones académico administrativas realizada.

Nombre Presidente Organización

Firma

Fecha

CERTIFICACION:

INFORMACION DE CONTACTO CONSEJERO O MENTOR

(Para ser completado y firmado por el consejero)

A. CONSEJERO/A DE LA ORGANIZACIÓN:

Según establecido en el **Artículo 6.6** del Reglamento de Estudiantes del RCM, las organizaciones estudiantiles deben establecer el cargo de consejero, quien debe pertenecer al claustro o personal no docente universitario. También podrá nombrar consultor a un miembro de la comunidad externa, distinguido en el campo de interés de la organización estudiantil particular.

Favor completar la información solicitada:

1. Nombre Consejero/a:

2. Escuela y Programa:

3. Correo electrónico:

4. Contactos telefónicos:

Celular:

Firma Consejero /a

Fecha